PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE APOYO A AENKOMER (FEDERACIÓN ALAVESA DE EMPRESARIOS DEL COMERCIO Y SERVICIOS) EN LA REALIZACIÓN DE COACHING DIGITALES DEL PROYECTO EFA 359/19 CORE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERREG V-A España-Francia-Andorra.

(3ª CONVOCATORIA)

1.-ANTECEDENTES

La Federación alavesa de empresarios del comercio y servicios (AENKOMER) se presentó como Socio Beneficiario al proyecto EFA 359/CORE en el marco del programa Interreg V-A España-Francia-Andorra 2014-2020 (3ª convocatoria), iniciado en enero 2020.

Para materializar las tareas de realización de coaching digitales a comercios minoristas alaveses, AENKOMER tiene la posibilidad de contar con el apoyo de servicios externos.

El presente pliego tiene por objeto determinar las características, especificaciones y condiciones técnicas que habrán de regir la contratación de este servicio.

2.- OBJETO

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de apoyo a AENKOMER en la realización de coaching digitales del proyecto EFA 359/19 CORE.

Este trabajo se enmarca dentro del programa Interreg V-A España-Francia-Andorra (POCTEFA) 2014-2020 (3ª Convocatoria).

3.- ALCANCE, DESCRIPCION E IMPORTE DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

El trabajo a desarrollar para AENKOMER, como socio del proyecto EFA 329/19 CORE, será el siguiente:

- Servicio de apoyo al acompañamiento a comercios en la realización de los diagnósticos de madurez digital y la provisión de itinerarios de digitalización, así como en el trabajo en comunidad – crowdsourcing (área de colaboración abierta).
- Servicio de apoyo al acompañamiento a comercios en la implementación de itinerarios de digitalización y en el uso de soluciones digitales.

Los gastos derivados de desplazamientos para la realización de dichos servicios se encuentran englobados en el presupuesto del concurso.

La empresa o profesional contratada deberá contar con una formación y experiencia suficientes para garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio, concretamente, los trabajadores que ejecuten los trabajos deben tener:

- Formación universitaria,
- Una experiencia probada en el asesoramiento a empresas relacionado con los procesos de calidad empresarial, la digitalización y las soluciones y herramientas digitales,
- Y una experiencia probada en el asesoramiento a pymes comerciales minoristas.

El importe de los trabajos a ejecutar es de 12.000 € impuestos incluidos. Dicho importe corresponde al sumatorio de las partidas que AENKOMER, como socio del proyecto CORE, tiene asignado en el formulario de candidatura para ello. El abono del servicio se realizará periódicamente, previa presentación de la correspondiente factura.

La distribución del presupuesto es el siguiente, en base a las siguientes anualidades:

- Servicio de apoyo al acompañamiento a comercios en la realización de los diagnósticos de madurez digital y la provisión de itinerarios de digitalización, así como en el trabajo en comunidad – crowdsourcing (área de colaboración abierta).
    - 2021: 6.000 €.
- Servicio de apoyo al acompañamiento a comercios en la implementación de itinerarios de digitalización y en el uso de soluciones digitales.
    - 2021: 5.000 €.
    - 2022: 1.000 €

4.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN

4.1. Plazo de Ejecución

El plazo para la prestación de los servicios que constituyen el objeto del presente expediente se extenderá desde la firma del contrato hasta el 31 de Marzo de 2022.

No obstante lo anterior, el plazo para la finalización de los servicios podrá ampliarse por decisión del partenariado del proyecto CORE siempre y cuando reciba la autorización de la Autoridad de Gestión para un aplazamiento de su fecha de finalización.

Por lo tanto, la finalización de este contrato irá ligada a la finalización del proyecto. En este sentido si el proyecto CORE resulta ampliado o dotado de mayor tiempo de ejecución, este contrato lo hará en la misma medida. Esta ampliación del tiempo no llevará aparejada una mayor cuantía del mismo, toda vez que no supone un incremento en los trabajos que habrá de llevar a cabo la empresa o profesional contratada, sino simplemente una modificación de los plazos en los que los trabajos se habrán de llevar a cabo.

4.2.- Equipo de Trabajo

La empresa o profesional contratada deberá aportar personal cualificado, con conocimientos específicos en los aspectos de la prestación, que cumplan los siguientes requisitos mínimos:

- Formación universitaria,
- Una experiencia probada en el asesoramiento a empresas relacionado con los procesos de calidad empresarial, la digitalización y las soluciones y herramientas digitales,
- Y una experiencia probada en el asesoramiento a pymes comerciales minoristas.

4.3.- Propiedad de los informes y documentos elaborados

Todos los documentos, resoluciones e informes elaborados por la empresa o el profesional adjudicatario como consecuencia de la ejecución del presente contrato, serán propiedad exclusiva del órgano de contratación, que podrá utilizarlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin necesidad de aprobación por parte de la empresa o profesional contratada.

4.4.- Confidencialidad

La empresa adjudicataria, así como el personal adscrito a la misma, deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.

5.- FORMATO Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán presentadas con el formato, requisitos y documentación indicados en el pliego de cláusulas administrativas.

En Vitoria-Gasteiz a 20 de julio de 2021.

Firmado:

Dña. Edurne Parro García (Directora Gerente de AENKOMER)